

Expte. C-25-08 COMISION DE FOMENTO B° JOSE HERNANDEZ Y KENNEDY. Reclamo construcción puente que una ambos barrios.-

VISTO:

La presentación realizada por los vecinos de los Barrios Kennedy y José Hernández, representados por los Sres. Carlos Ramos y Roque Scarfiello, presidentes de las Comisiones de Fomentos respectivas con fecha 16 de septiembre de 2008, a este Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO

Que el reclamo de efectivizar la obra de Construcción de un Puente Peatonal en calle Jiménez Colodrero y Arroyo Pergamino, ha sido una prioridad desde hace más de 10 años de los habitantes de ambos barrios.

Y que en el presupuesto de gastos de 2008 existe una asignación presupuestaria de \$300.000.- cuya partida es 110.52.70.00 para la construcción de la obra descripta.

Hace imperioso, que ante manifestaciones vertidas por el Sr. Intendente Municipal en medios locales, que la obra pública municipal está paralizada por razones presupuestarias, este Honorable Concejo Deliberante debe manifestar su voluntad que el Departamento Ejecutivo priorice esta obra, en resguardo de las vidas de los ciudadanos de los barrios mencionados.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2008, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Que el Departamento Ejecutivo ejecute la obra de Puente Peatonal previsto en la intersección de la calle Jiménez Colodrero y el Arroyo Pergamino.

ARTÍCULO 2: Que los fondos previstos en la partida presupuestaria 110.52.79.00 sean usados exclusivamente en la construcción de la obra puntualizada en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3: Que los fundamentos formen parte del articulado.

ARTÍCULO 4:

ARTÍCULO 4: Que las 5 fojas presentadas por los vecinos, sean parte de
----- la presente resolución.

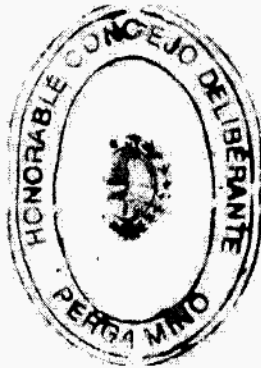
ARTICULO 5: De Forma.

Pergamino, 26 de septiembre de 2008.

RESOLUCION N° 1812/08

ARTÍCULO 4


DIANA MARTÍN DE WAFEL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Pergamino, 26 de




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino

RESOLUCION N° 1812/08

